MEMORÁNDUM DE ACUERDO

ENTRE

LAS ASOCIACIONES

Asociación Italiana de Jóvenes Abogados de Napoles (AIGA Nápoles), con sede en Napoles, Via Gabriele Jannelli, 23 en la persona de su Presidente, **Avvocato Alessio Nunziante**

e

AJA Madrid - Agrupación de Jóvenes Abogados de Madrid - con sede en Madrid, Calle Serrano n°11, en la persona de su Presidente **Abg. Alberto Cabello Massegosa**

CONSIDERANDO QUE

Conforme a su estatutos, AJA Madrid *"podrá mantener libremente relaciones de colaboración con todas las [...] asociaciones [...] de abogados existentes en España y con cuantas organizaciones semejantes nacionales o internacionales estime oportuno para el mejor cumplimiento de sus fines..."*.

El dia 18 de septiembre de 2025, en Madrid, el Presidente de CEAJ (Abg. Alberto Cabello Massegosa) y el Presidente de AIGA Nacional (Avvocato Carlo Foglieni) subscribieron un memorándum de acuerdo entre las dos Asociaciones.

El objetivo de las Asociaciones firmantes dicho acuerdo es identificar conjuntamente formas de cooperación, también entre las distintas secciones (agrupaciones), en el ámbito de la profundización de las cuestiones relativas a la joven abogacía europea.

En este marco, AIGA Nápoles y AJA Madrid que comparten el objetivo de sensibilizar a todos los profesionales de la abogacía sobre la necesidad ineludible de abrir la profesión de abogado a los retos y oportunidades profesionales y de formación procedentes del espacio económico europeo;

Con este fin,

ACUERDAN LO SIGUIENTE:

Artículo 1- Objeto-

El objeto del presente memorándum de cooperación es un programa de actividades dirigidas a la sensibilización, formación, información a favor de los intereses de los jóvenes abogados napolitanos y madrileños, así como promover y apoyar iniciativas para la formación de abogados europeos e internacionales entre sus propios agrupados.

Artículo 2 -Detalle de las actividades-

Aiga Nápoles y AJA Madrid se comprometen, dentro de los límites de sus respectivas situaciones y compromisos estatutarios y en el marco del Memorándum CEAJ y AIGA del 18 de septiembre 2025, a realizar de forma conjunta y coordinada las siguientes actividades:

- campañas de información sobre las modalidades de acceso a la profesión en Italia y España y/o sobre las vías de estudio para la obtención del título correspondiente, así como sobre las ventajas de

realizar un período de práctica jurídica en otro Estado miembro, facilitando también el encuentro entre el pasante y el bufete de acogida, tanto en Madrid como en Nápoles;

- facilitar el acceso a los programas europeos de apoyo a la formación profesional Erasmus+ en favor de sus miembros, también mediante la adopción de una asociación de cooperación;

- promover el intercambio entre sus miembros mediante la organización de misiones a las sedes de instituciones jurídicas, tribunales y bufetes de abogados tanto en Madrid como en Nápoles;

- la organización de eventos de formación, a distancia y/o presenciales en Nápoles y en Madrid relativos a temas relevantes para la abogacía europea y/o el derecho comparado italiano y español;

- promover entre sus miembros el conocimiento de las oportunidades derivadas del mercado único europeo, favoreciendo también la concertación entre jóvenes abogados napolitanos y madrileños, necesaria para el ejercicio de la libre prestación de servicios prevista en la Directiva 77/249/CEE;

- promover la observancia de la Carta de Principios Fundamentales del Abogado Europeo y del Código de Conducta de los Abogados Europeos adoptados por el Consejo de Colegios de Abogados de Europa (CCBE);

Las actividades mencionadas se llevarán a cabo previo acuerdo y consentimiento expreso de los representantes designados por las dos asociaciones firmantes.

Artículo 3- Duración

El presente Memorándum de Acuerdo se renueva por dos años a partir de su firma y, con el acuerdo de todos los firmantes, podrá ser rescindido y/o renegociado en cualquier momento.

Artículo 4- Modificaciones y adiciones-

El presente memorándum redactado en italiano y español, sólo podrá modificarse y/o completarse mediante acuerdos posteriores firmados por las partes.

Madrid, allí 18 de septiembre de 2025

El Presidente AJA Madrid

Abg. Alberto Cabello Massegosa

El Presidente AIGA Nápoles

Avv. Alessio Nunziante